



**Zaragoza**  
AYUNTAMIENTO



**Universidad**  
Zaragoza

**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA «CÁTEDRA DE TERRITORIO, SOCIEDAD Y VISUALIZACIÓN GEOGRÁFICA»**

En la I. C. de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2020.

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jorge Azcón Navarro, Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y de otra, el Sr. D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza.

Ambas partes, en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

**EXPONEN**

**Primero.** El Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza firmaron el 7 de diciembre de 2016 un convenio de colaboración para la creación de la «Cátedra de Territorio, Sociedad y Visualización Geográfica».

**Segundo.** La cláusula Decimosegunda de dicho convenio señalaba que «la duración del presente convenio será de cuatro años a contar desde la fecha de la firma, pudiendo prorrogarse de forma expresa por un único período de dos años, debiéndose formalizar por escrito dicha prórroga antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio».

**Tercero.** Ambas instituciones desean continuar su colaboración para el funcionamiento de la «Cátedra de Territorio, Sociedad y Visualización Geográfica».

Por ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben la presente adenda al citado convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.** El Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza acuerdan prorrogar por un periodo de dos años la vigencia del convenio firmado el 7 de diciembre de 2016 para la creación de la «Cátedra de Territorio, Sociedad y Visualización Geográfica».

**Segunda.** Se modifica la Cláusula tercera de dicho convenio añadiendo un nuevo punto a la relación de actividades conjuntas de colaboración en los siguientes términos: “- Coordinar y dinamizar Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad del Ayuntamiento de Zaragoza, como puede ser el Grupo Im-Pulsando Zaragoza frente a la COVID-19 y otros que puedan crearse durante el periodo de vigencia del convenio y en los que la Cátedra sea miembro integrante de los mismos.”

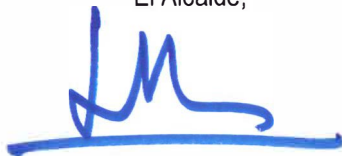
**Tercera.** Se modifica el primer párrafo de la Cláusula cuarta de dicho convenio que queda redactada como se señala a continuación: “Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del convenio integrada por tres representantes de cada una de las partes. Los representantes de la Universidad de Zaragoza serán nombrados por el Rector y los representantes de Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza serán nombrados por el Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos o por el Alcalde.”

**Cuarta.** Se modifica el primer párrafo de la Cláusula octava de dicho convenio que queda redactada como se señala a continuación: “Para el desarrollo de las actividades a que hace mención en el presente documento, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza aportará a la Universidad de Zaragoza, en concepto de colaboración en gastos que se deriven del cumplimiento de los objetivos de la Cátedra, la cantidad de 24.200,00 euros (IVA INCLUIDO) por cada año de duración del Convenio, salvo durante los dos años de prórroga en los que la aportación municipal ascenderá a la cantidad de 30.000,00 euros (IVA incluido) al objeto de complementar las actividades conjuntas de colaboración señaladas en la Cláusula tercera del presente convenio con las actuaciones necesarias para la coordinación y dinamización de los Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad del Ayuntamiento de Zaragoza, de los que la Cátedra forme parte asumiendo la coordinación y dinamización de los mismos”

**Quinta.** Se modifica el segundo párrafo de la Cláusula octava de dicho convenio que queda redactada como se señala a continuación: “La aportación correspondiente a la prórroga del Convenio para el ejercicio 2020 se efectuará con cargo al documento contable RC número SICAZ 203015, por importe de 15.000,00 euros, aplicación presupuestaria 2020-PCI-4911-22706 Sede electrónica, Gobierno Abierto.”

**Sexta.** El resto de cláusulas de dicho convenio no experimenta modificación.

Por el Ayuntamiento de Zaragoza:  
El Alcalde,



Fdo.: Jorge Azcón Navarro

Por la Universidad de Zaragoza:  
El Rector en funciones



Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo